

REGLAMENTO DE ALTA COMPETICION

INTRODUCCIÓN

Tal como se acordó en la última Asamblea de la Federación, presentamos el Reglamento de la Alta Competición.

El fundamento de esta idea es premiar a los deportistas más constantes y regulares que participan en las competiciones oficiales, creando una sana deportividad y competitividad, con el objetivo de obtener el equipo que nos represente en las competiciones nacionales, por tal motivo hacemos la selección apoyándonos en la CLASIFICACIÓN DE LA REGULARIDAD de los últimos 5 años, con los deportistas que hayan participado en los campeonatos Autonómicos.

REGLAMENTO

CLASIFICACION DE LA REGULARIDAD

- 1) Se hace la clasificación de la regularidad, de menor a mayor puntuación, cada año, una vez finalizadas las correspondientes pruebas, según los siguientes baremos:
 - a) Se le asigna a cada deportista los mismos puntos que el puesto que haya obtenido en la competición autonómica.
 - b) Los que no se hayan clasificado, pero hayan participado en los campeonatos insulares se le asigna un punto más que el último puesto del Autonómico.
 - c) Los que no hayan participado en ninguna de las dos pruebas se le asigna un punto más que los anteriores.
 - d) Cuando, excepcionalmente, se realice un autonómico, sin la previa del insular correspondiente, se considerará como clasificación autonómica, la mitad de los inscritos, o como mínimo 24, asignándole el mismo número que puesto obtenido. A los siguientes, hasta completar todos los participantes, se le asignará un punto más que el último de la clasificación anterior, y a los no presentados se le asignará un punto más que los anteriores.
 - e) Esta Alta Competición se aplicará a todas las modalidades de pesca que se realicen en la Comunidad Autónoma.

- 2) Se seleccionarán los primeros de la CLASIFICACIÓN DE LA REGULARIDAD, que adquirirán el título de deportistas de ALTA COMPETICION. El número de estos clasificados, según la especialidad, serán los siguientes:

CORCHEO.....	24
MAR COSTA O SURFCASTING.....	24
KAYAK.....	16
EMBARCACION FONDEADA.....	8
AGUA DULCE.....	8

- 3) Con estos deportistas, que denominaremos de aquí en adelante, AC, se obtendrá, para el año siguiente, los nuevos deportistas de AC, en cada una de las especialidades.

- 4) Con los puntos obtenidos en este campeonato se volverá a realizar la Clasificación de la Regularidad, en todas las especialidades, tal como hemos indicado anteriormente, suprimiendo el año más antiguo y agregando el nuevo.

- 14) Los desempates de la Clasificación de la Regularidad se harán según el siguiente baremo:
 - a) Mayor participación en los años que se computan.
 - b) Mejor puesto obtenido en las cinco clasificaciones.
 - c) Se asigna la misma puntuación.

- 5) Los deportistas seleccionados competirán en los insulares, junto con todos los participantes inscritos, para clasificarse para el correspondiente Campeonato Autonómico.

CLASIFICACION PARA EL NACIONAL

- 6) Se hará la clasificación normal del campeonato AUTONÓMICO, resaltando los que pertenecen a la **AC.**

- 7) El campeón participará en el Campeonato de España como componente del equipo de la Comunidad Autónoma.

- 8) Los otros componentes del equipo canario, (CUATRO), serán los tres primeros clasificados de la **AC.,** en el Campeonato AUTONÓMICO.

- 9) Los restantes, hasta completar el cupo asignado de clasificados para participar en el Nacional, se hará según el orden de clasificación de la prueba Autonómica.